

GOBIERNO REGIONAL PIURA



830
ochocientos
Argentina
07 JUL 2009
-2009/GOB.
Firma

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
REG.PIURA-GSRLCC-G 21**

Sullana,

07 JUL 2009

VISTOS: EL INFORME N° 106-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de Junio del 2009, **INFORME N° 581-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 12 de Junio del 2009, **INFORME N° 472-2009/GRP-401000-401400** de fecha 12 de Junio del 2009, **INFORME N° 174-2009/GRP-401000-401100** de fecha 17 de Junio del 2009, **INFORME N° 113-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 25 de Junio del 2009, **INFORME N° 631-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 30 de Junio del 2009, **INFORME N° 202-2009/GRP-401000-401100** de fecha 02 de Julio del 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **INFORME N° 106-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 11 de Junio del 2009, el Experto en Sistema Administrativo I el Ing. CESAR MONTALBÁN MOZO, Solicita al Sub Director de la Unidad de Obras, la Aprobación de Modificación del Presupuesto Analítico, Mejoramiento del Sistema de Abastecimientos de Agua Potable en los caseríos de Santa Victoria Chocan y San Francisco – Distrito de Querecotillo”, manifestando lo siguiente.-

- Teniendo en consideración que la citada Municipalidad ha realizado la última rendición de fondos y así mismo ha realizado depósito del monto de S/. 7,200.20 al sistema de tesorería de la Gerencia Sub Regional por concepto de mora aplicado al proveedor de servicios de instalaciones eléctricas, se hace necesario se apruebe la modificación del presupuesto analítico que se anexa al presente, para fines de liquidación de Obra, dejando constancia que no se modifica el monto total del valor referencial.
- En tal sentido se deberá tramitar ante quien corresponda la emisión de la Resolución respectiva que apruebe la modificación del presupuesto analítico.

Que, mediante **INFORME N° 581-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 12 de Junio del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura Aprobación de modificación de presupuesto analítico correspondiente a la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimientos de Agua Potable en los caseríos de Santa Victoria Chocan y San Francisco – Distrito de Querecotillo”, manifestando :-

- Teniendo en consideración que la citada Municipalidad ha realizado la última rendición de fondos y así mismo ha realizado depósito del monto de S/. 7,200.20 al sistema de tesorería de la Gerencia Sub Regional por concepto de mora aplicado al proveedor de servicios de instalaciones eléctricas, se hace necesario se apruebe la modificación del presupuesto analítico que se anexa al presente, para fines de liquidación de Obra, dejando constancia que no se modifica el monto total del valor referencial.
- En tal sentido solicito se realicen los trámites administrativo correspondientes para la emisión de la Resolución respectiva que apruebe la modificación del presupuesto analítico.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



899
Echocianos
Veintiuno de Julio

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G. 213**

Sullana,

07 JUL 2009

Que, mediante **INFORME N° 472-2009/GRP-401000-401400** de fecha 12 de Junio del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura remite al Gerente Sub Regional la opinión referida a la solicitud de modificación de presupuesto analítico para efectuar liquidación de la obra, antes referida manifestando:-

- Analizada la documentación que sustenta la solicitud de modificación y a la vez, considerando que la citada Municipalidad realizo la rendición de la totalidad de los fondos encargados para la ejecución de la Obra y además realizo el correspondiente deposito al sistema de tesorería de esta Gerencia Sub Regional por el monto de S/. 7,200.20, generado por aplicación de penalidad por mora al proveedor de servicios de instalaciones eléctricas, esta Dirección Sub Regional dispone la aprobación de la modificación del presupuesto analítico, para efecto de liquidación de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERIOS SANTA VICTORIA, CHOCAN Y SAN FRANCISCO - DISTRITO DE QUERECOTILLO".
- La modificación solicitada deberá aprobarse en función a los montos consignados en el anexo que alcanza en su informe el monitor de la Obra Ing. CESAR AUGUSTO MONTALBÁN MOZO, comprobándose así que no se modifica el monto total del valor referencial.

Que, mediante **INFORME N° 174-2009/GRP-401000-401100** de fecha 17 de Junio del 2009, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal solita al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos emitir opinión referida a la solicitud de modificación de presupuesto analítico para efectuar liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERIOS SANTA VICTORIA, CHOCAN Y SAN FRANCISCO - DISTRITO DE QUERECOTILLO". Así mismo con proveído recaldo en el documento el Director Sub Regional de Estudios y Proyectos remite al Jefe de Asesoría Legal, que habiendo detectado errores u omisiones en los informes se coordine con el Sub Director de la Unidad de Obras e Ing. CESAR MONTALBÁN MOZO, para las correcciones y tramites subsiguientes.

Que, mediante **INFORME N° 113-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 25 de Junio del 2009, el Experto en Sistema Administrativo I el Ing. CESAR MONTALBÁN MOZO, Solicita al Sub Director de la Unidad de Obras, Aclaración sobre la Aprobación de Modificación de Presupuesto Analítico, manifestando lo siguiente:-

- Que, durante la ejecución de la Obra antes referida la Municipalidad Distrital de Querecotillo por encargo de la Gerencia Sub Regional No existieron modificaciones de metas, y que los mayores metrados y/o trabajos complementarios realizados durante la ejecución de la obra fueron con la finalidad de lograr la meta del proyecto los mismos que fueron asumidos y



GOBIERNO REGIONAL PIURA



898
echaciones
vian li ablo

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 213 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 JUL 2009,

financiados con recursos de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, en aplicación a lo establecido en la cláusula cuarta inciso 17, 18 del convenio de cooperación interinstitucional N° 006-2007/GRP-GSRLCC-G

- La modificación del presupuesto analítico solicitado es con la finalidad de redistribuir los gastos de las rendiciones efectuadas por la citada municipalidad durante la ejecución de la obra y poder realizar la Liquidación Técnica Financiera, teniendo en consideración que la obra fue culminada y recepcionada y que dicha modificación del presupuesto analítico no ocasionaron mayores gastos a la Gerencia Sub Regional y se ha cumplido con las metas del expediente técnico.
- En tal sentido habiéndose realizado la aclaración respectiva se debe tramitar a la oficina Sub Regional de Asesoría Legal, para la emisión de la Resolución respectiva que apruebe la modificación del presupuesto analítico y posterior realización de la Liquidación respectiva.

Que, mediante **INFORME N° 631-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 30 de Junio del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones remite al Director Sub Regional de Infraestructura el informe aclaratorio sobre la modificación de presupuesto analítico correspondiente a la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimientos de Agua Potable en los caseríos de santa victoria chocan y san francisco - Distrito de Querecotillo", manifestando .-

- En tal sentido habiéndose realizado la aclaración respectiva se debe tramitar a la oficina Sub Regional de Asesoría Legal, para la emisión de la Resolución respectiva que apruebe la modificación del presupuesto analítico y posterior realización de la Liquidación respectiva.

Que, estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en su **INFORME N° 202-2009/GRP-401000-401100** de fecha 02 de Julio del 2009, mediante el cual hace de conocimiento al Gerente Sub Regional, la opinión referida a la Aprobación de modificación del presupuesto analítico de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimientos de Agua Potable en los caseríos de santa victoria chocan y san francisco - Distrito de Querecotillo", manifestando .-

- Que mediante Convenio de Cooperación Institucional N° 006-2007/GRP-GSRLCC-G de fecha 14 de Noviembre del 2007 suscrito entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Municipalidad Distrital de Querecotillo se encarga la ejecución de la Obra : mejoramiento del Sistema de Agua Potable en los caseríos Santa Victoria, Chocan y San Francisco- Distrito de Querecotillo , con un Valor Referencial de S/ 623,849.91 y un plazo de ejecución de 75 días calendarios, el mismo que fue ampliado en 147 días calendarios .



GOBIERNO REGIONAL PIURA



827
Echocian
Vaini: s.a.f.

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G 213**

Sullana, 07 JUL 2009

- Que la modificación del presupuesto analítico solicitado es con la finalidad de redistribuir los gastos de las rendiciones efectuadas por la citada Municipalidad durante la ejecución de la obra y poder realizar la Liquidación Técnica-Financiera, teniendo en consideración que la obra fue culminada y recepcionada y que dicha modificación del presupuesto analítico no ocasionaron mayores gastos a la Gerencia Sub Regional y se ha cumplido con las metas del expediente técnico, por cuanto no modifica el valor total del valor referencial, por lo que esta oficina opina que se Apruebe la Modificación del presupuesto analítico conforme al anexo al Informe N° 106 -2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de Junio del 2009, emitido por el Supervisor de la Obra Ing. Cesar Montalbán Mozo de la Obra : Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en los Caseríos Santa Victoria, Chocan y San Francisco- Distrito de Querecotillo".
- Que se Apruebe la Modificación del presupuesto analítico conforme al anexo al Informe N° 160 -2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de Junio del 2009, emitido por el Supervisor de la Obra Ing. Cesar Montalbán Mozo de la Obra : Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en los Caseríos Santa Victoria, Chocan y San Francisco- Distrito de Querecotillo".

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Asesoría Legal, y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico conforme se establece en el anexo 01, del **INFORME N° 106-2009/GRP-401000-401400-401420**, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE EN LOS CASERIOS SANTA VICTORIA, CHOCAN Y SAN FRANCISCO - DISTRITO DE QUERCOTILLO"**, según el siguiente detalle.-

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PROGRAMADO	REFORMULADO
10.00	Ejecución Presupuestaria Indirecta Retribuciones y Complementos	152,390.23	162,333.13



GOBIERNO REGIONAL PIURA



826
ochocientos
veintiuno

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
REG. PIURA-GSRLCC-G

2009/GOB.

07 JUL 2009 213

Sullana

20.00	Viáticos y Asignaciones	400.00	400.00
27.00	Servicios No Personales	16.500.00	16.250.00
29.00	Materiales de Construcción	355.693.91	354.659.16
39.00	Otros Servicios de Terceros	1.144.20	0.00
39.00	Otros Servicios de Terceros (Equipos)	38.639.12	10.208.74
45.00	Materiales de Escritorio	123.85	0.00
50.00	Servicios de Terceros	48.956.60	69.988.88
	TOTAL	623.849.91	623.849.91



ARTICULO SEGUNDO DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONA

.....
Edu. Ros. Carlos Alberto Pais Lescano
GERENTE SUB-REGIONAL